

Cédula de Observaciones

Número de auditoría: 5/2019
Número de observación: 1
Monto Fiscalizable: \$ 488,169.41
Monto Fiscalizado: \$ 145,147.41
Monto por aclarar: \$ 0.
Monto por recuperar: \$ 17.5 miles
Riesgo: M

Ente: Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010".

Sector: Salud.

Clave del programa y descripción de la auditoría: 350 "Revisión a los distintos procesos en el ejercicio del presupuesto de gasto corriente con origen tanto de recursos fiscales como propios; verificando el apego a las disposiciones de racionalidad y austeridad presupuestal; el cumplimiento a lo establecido tanto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria como en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; asimismo se evaluará la suficiencia en la implementación del sistema de control interno en estas actividades, y se verificará que exista un adecuado tratamiento de los archivos, constatando la adopción de las medidas necesarias de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Archivos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus Reglamentos, los Lineamientos y demás disposiciones aplicables".

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas / Subdirección de Recursos Financieros.

OBSERVACIÓN

1.- Penalización no aplicada a proveedor por incumplimiento parcial del contrato.

En el análisis a diversos expedientes de pago a la proveeduría efectuados en el ejercicio 2018, con la finalidad de verificar la correcta integración de los casos y de que se cumpla en tiempo y forma con las condiciones de los contratos, se determinó la existencia de un caso en que el área responsable de la administración del contrato comunicó a la Dirección de Administración y Finanzas la procedencia de aplicar pena convencional por incumplimiento parcial al proveedor Ecaresoft de México, S.A. de C.V., por un monto de \$ 17.5 miles sin que ésta se

RECOMENDACIONES

Correctiva:

Dar seguimiento a la presentación de la nota de crédito y aplicarla en la próxima facturación que se presente a trámite de pago. De ello, enviar la evidencia documental correspondiente al Órgano Interno de Control.

Preventiva:

Se requiere sean fortalecidos los controles a efecto de que invariablemente cuando existan comunicados de parte de las áreas

[Firma]
C.P. José Reséndez Ruiz
Título del Área de Auditoría Interna

[Firma]
C.P. Ma. Elia Cantú López
Título de Órgano Interno de Control

Fecha de elaboración: 11 de septiembre de 2019.



Cédula de Observaciones

Número de auditoría: 5/2019
Número de observación: 1
Monto Fiscalizable: \$ 488'169.44
Monto Fiscalizado: \$ 145'147.44
Monto por aclarar: \$ 0.
Monto por recuperar: \$ 17.5 miles
Riesgo: M

haya aplicado.

Cabe señalar que en fecha 9 de septiembre de 2019 con el oficio HRAEV/DAF/SCMSG/710-2019, el Subdirector de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales de la Entidad, solicitó al citado proveedor la nota de crédito correspondiente.

Causa:

Descuido en el análisis de la documentación y comunicados en los expedientes turnados a programación de pago a la proveeduría.

Efecto:

Riesgo de que no se recuperen las penalizaciones procedentes y/o que éstas sean inoportunas

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Contratos formalizados con los proveedores en lo relativo a aplicación de penalizaciones.

responsables de la administración de los contratos y que indiquen la existencia de penalizaciones, estas se apliquen en las facturas programadas a pago. Se debe enviar evidencia al OIC sobre las acciones que a este respecto se implementen.

Fecha Compromiso: 15 de noviembre de 2019.

C.P. Víctor Manuel González Salum
Director de Administración y Finanzas del HRAEV

C.P. Anabel Martínez Narváez
Subdirectora de Recursos Financieros del HRAEV

Fecha de Firma: 12 de septiembre de 2019.

C.P. José Reséndez Ruiz
Titular del Área de Auditoría Interna

C.P. Ma. Elia Cantú López
Titular de Órgano Interno de Control

Fecha de elaboración: 11 de septiembre de 2019.

Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"



Cédula de Observaciones

Número de auditoría: 5/2019
Número de observación: 2
Monto Fiscalizable: \$ 0
Monto Fiscalizado: \$ 0
Monto por aclarar: \$ 0
Monto por recuperar: \$ 0.
Riesgo: M

Ente: Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010".

Sector: Salud.

Clave del programa y descripción de la auditoría: 350 "Revisión a los distintos procesos en el ejercicio del presupuesto de gasto corriente con origen tanto de recursos fiscales como propios; verificando el apego a las disposiciones de racionalidad y austeridad presupuestal; el cumplimiento a lo establecido tanto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria como en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; asimismo se evaluará la suficiencia en la implementación del sistema de control interno en estas actividades, y se verificará que exista un adecuado tratamiento de los archivos, constatando la adopción de las medidas necesarias de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Archivos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus Reglamentos, los Lineamientos y demás disposiciones aplicables".

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas / Subdirección de Recursos Financieros.

OBSERVACIÓN

2.- Archivo y resguardo de los expedientes de pagos.

La documentación que conforma tanto los expedientes de pago a la proveeduría, como de las afectaciones contables, si bien es cierto que se encuentran en forma consecutiva por cada cuenta por liquidar certificada con el soporte que sustenta cada pago, también lo es que no están integrados y foliados conforme las disposiciones que Contempla la Ley General de Archivos.

Dicho archivo se conforma de todos los casos desde el inicio de las actividades de la Entidad, estando en el área que físicamente se

[Handwritten signature]
C.P. José Reséndez Reiz
Titular del Área de Auditoría Interna

RECOMENDACIONES

Correctiva:

Es de vital importancia se de cumplimiento a este tema, debiendo dar inicio a las actividades inherentes, iniciando por los años en que dio inicio el hospital.

Preventiva:

Elaborar un programa de trabajo que contemple tiempos y recurso humano, encaminado a dar atención a esta situación de los archivos a

[Handwritten signature]
C.P. Ma. Elia Carrón López
Titular de Órgano Interno de Control

Fecha de elaboración: 11 de septiembre de 2019.

Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"

Cédula de Observaciones

Número de auditoría: 5/2019
Número de observación: 2
Monto Fiscalizable: \$. 0
Monto Fiscalizado \$. 0
Monto por aclarar: \$ 0.
Monto por recuperar: \$ 0.
Riesgo: M

ocupa, teniendo ahí resguardados los expedientes de los años 2015 a 2019, y el resto se encuentran en otro local distante sin orden. (años 2010 a 2014).

Causa:

No se ha dado inicio a las actividades a que la Ley General de Archivos obliga en la materia, aduciendo la titular de la Subdirección de Recursos Financieros que no cuenta con recurso humano para ello.

Efecto:

Desapego a lo emanado de la Ley General de Archivos y demás disposiciones que rigen el actuar en la materia a fin de ordenar, clasificar, salvaguardar, resguardar y darle el tratamiento adecuado a ello.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 1; 12 segundo párrafo; 20 y 30 de la Ley General de Archivos.

efecto de cumplir con la legislación respectiva, debiendo identificar y separar los casos de archivo de trámite y de concentración.

Fecha Compromiso: 15 de noviembre de 2019.

C.P. Víctor Manuel González Salum
Director de Administración y Finanzas del HRAEV

C.P. Anabel Martínez Navaez
Subdirectora de Recursos Financieros del HRAEV

Fecha de Firma: 12 de septiembre de 2019.

C.P. José Reséndez Ruiz
Titular del Área de Auditoría Interna

C.P. Ma. Elia Cantú López
Titular de Órgano Interno de Control

Fecha de elaboración: 11 de septiembre de 2019.